

**ACUERDO No. 223-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Nuevo horario de sesiones del Consejo Directivo;** de la sesión extraordinaria número seis, celebrada a las catorce horas, del día ocho de noviembre de dos mil trece; punto expuesto por el Señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín, quien asume en esta sesión la Presidencia del Consejo Directivo; en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos 4 d) del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de ese mes y año; y 2 inciso 1º del Decreto Legislativo No. 462, del 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 del mismo mes y año,

**ACUERDA:** señalar como horario para la celebración de las sesiones del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, las doce horas y treinta minutos; observándose el procedimiento adoptado en el acuerdo de Consejo Directivo No. 39-CNR/2009, de fecha 27 de agosto de dos mil nueve. San Salvador, ocho de noviembre de dos mil trece. **COMUNÍQUESE.-**



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

